



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Objeto:

Verificación del control de Patrimonio e Inventario realizado por la DGDTU y DGIMO

Período auditado:

Desde el 01/08/2018
Hasta el 30/09/2019

Normativa relevante:

- Const. de la CABA.
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.627.
- Decreto N° 263-GCABA
- Resolución N° 63-ENTUR/2019.
- Resolución N° 12-ENTUR/19
- Disposición N° 82-DGCG/10.
- Disposición N° 83-DGCG/10
- Disposición N° 327-DGCG/14

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dra. D'ERASMO, Mariana.

Equipo de Trabajo:

Lic. MENDOZA, Johanna

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/19

Secretaria General y Relaciones Internacional

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección General Desarrollo Turístico y Dirección General Inteligencia y Observatorio

Alcance:

Las tareas fueron realizadas entre el 10/09/2019 y el 25/10/2019 y comprendieron los siguientes procedimientos:

- Análisis de la normativa aplicable.
- Solicitud de: normativa; inventario físico realizado al 31/10/2018 y presentado a la Dirección General de Contaduría; Inventario de Bienes de Uso actualizado al 30/09/2019 (Reporte de Inventario detallado y Reporte de Movimientos del sistema SIGAF); manuales de procedimientos e instructivos aplicados; listado de Responsables de Patrimonio y su comunicación al órgano rector; detalle de altas y bajas del período.
- Análisis de la información recibida y verificación del inventario físico.
- Selección de una muestra de altas y revisión con documentación respaldatoria.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Manuales de procedimientos internos de la DGDTU no aprobados formalmente.
2. La DGDTU y la DGIMO no enviaron a la Dirección General de Contaduría el inventario físico al 31/10/2018 con los informes pertinentes, tal como lo requiere el Decreto N° 263/10.
3. No se halló evidencia de papeles de trabajo o archivos específicos, del control físico de Bienes de Uso realizado por la DGDTU al 31/10/2018.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha verificado un adecuado control del Patrimonio e Inventario por parte de la DGDTU y de la DGIMO.

No obstante ello se observaron ciertas deficiencias en los procedimientos de control llevados a cabo por la DGDTU, como la falta de formalización de los manuales de procedimientos, y falta de documentación de las actividades de control realizadas. Por lo expuesto, la DGDTU debería formalizar sus manuales de procedimientos y documentar los controles a fin de fortalecer el control interno.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 012/19: "Verificación del control de Patrimonio e Inventario realizado por la DGIMO y DGDTU"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.